



Bogotá D.C. 03 de Diciembre de 2018
SDM-SC-Z57076

Señor
FODEL MAURICIO PRADA ARANDA
Calle 47 Sur No. 91- 90 Torre 9 Apto 3034
Parque de Bogotá- Conjunto del Sol
Tel: 3134954078
Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 344806

Señor Prada:

En atención al oficio de la referencia dado en reparto el 30 de noviembre de 2018 , me permito informarle:

Que una vez consultada la página del SIMIT, para su número de identificación se observan la orden de comparendo No. **DOR0090835 de fecha 02/01/2017**, es estas en **La Dorada - Caldas**, razón por la cual esta entidad no es competente pronunciarse al respecto, no obstante su solicitud será remitida a la Secretaria de Vito y Transporte de Caldas.

[illegible]

42 Services Provided
 Mercedes S 4
 N° 200 5625174
 LG 25 G 25 5 55
 Llave Ma. C. R000 111
 247

REMITENTE

Reinhart, R. A. 2002. Social
 ALCANA WATER DE BOLSTA -
 Secretaría de movilidad - Celso

Classification: **SECRET**

Guided:SECRET/DC

Departamento BOGOTA D.C.

Código Postal: 11611002

Enylo:YG2:2211325CC

DESTINATARIO

Nome: RAON Social:
Adeq. Wau RUC PRADA ARAND:

DATE: 10/2/84 14:50
FROM: DAVID M. CONNOR
TO:

clubhouse: 2700 Y. D.C.

Duplikatmanus: BGGOTA.p.e.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 07/02/2018 11:52:52

^b A linear regression model was fitted to the log-transformed data.

AD 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Linea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyección: Contratista SDM

Bogotá D. C., 03 de Diciembre de 2018
SDM - SC- 257076

Señores
Secretaría de Tránsito y Transporte de la Dorada - Caldas
Carrera 3 No. 176
Tel: (6) 8572013
La Dorada - Caldas.

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SOM 344806/2018

Señores Tránsito y Transporte de la Dorada - Caldas

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por el señor **FIDEL PRADA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. **5874345**, por cuanto en su solicitud hace relación a la orden de comparendo No. **DOR0090835** de fecha **02/01/2017**, impuesta por el Organismo de Tránsito de la Dorada, por ser tema de su competencia se remite el oficio citado en la referencia en seis (06) folios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, a dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitente al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Atentarte,


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

8 folios

Anexo SDM 344806

C/C: Señor
FIDEL MAURICIO PRADA ARANDA
Calle 47 Sur No. 81- 90 Torre 5 Apts 3834
Parque de Bogotá- Conjunio del Sol
Tel: 3134954875
Ciudad.

Proyectó: Abogada Contratista Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7131

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-344806/ FODEL MAURICIO PRADA ARANDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-257076 d el 03 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-344806

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Asesor administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA